El esquema de paseo de proximidad solo estará vigente los sábados y domingos durante una hora y en un radio de 500 metros del domicilio donde se realiza la cuarentena obligatoria.

Para salir a la calle, se necesitará que la terminación del DNI de la madre o el padre (ya sea par o impar) que haga de acompañante coincida con el día en cuestión (ya sea par a impar). Este sábado 16, que es el primer día de la puesta en práctica de la medida, el menor deberá estar supervisado por el adulto cuyo documento finalice en número par.

La iniciativa es para chicos de hasta 15 años inclusive. Los menores de 6 años están autorizados a salir sin tapabocas, pero bajo ninguna manera podrán hacer uso de los juegos de los parques y plazas. En ese lugares, solo se puede circular por las veredas y caminos internos siempre y cuando estén abiertos (sin rejas).